



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE



ALCALDIA DE PEREIRA

**SEGUIMIENTO POLÍTICA PÚBLICA
HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE
VIGENCIA 2022**

MUNICIPIO DE PEREIRA

SISTEMA MUNICIPAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN
REGIONAL**

Junio de 2023

CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Fase de Seguimiento

Vigencia 2022

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN
REGIONAL

Gerardo A. Buchelli Lozano

Secretario de Planeación Municipal

Nora Miriam Bartolo

Directora Planeación Estratégica e Integración Regional

John Harold Gómez Giraldo

Contratista



Descripción

Desde la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se ha desarrollado el seguimiento a las Políticas Públicas del Municipio de Pereira, para la vigencia 2021. Para ello, durante el primer trimestre del año 2022, se ha requerido de la recolección y sistematización de la información, suministrada por las diferentes dependencias que tienen responsabilidad en su ejecución, para posteriormente proceder a evaluar los indicadores de producto y el avance en los indicadores de resultados, para finalmente elaborar los diferentes informes durante el segundo trimestre, consolidando el resultado del seguimiento de cada política al 30 de julio de 2022.



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	4
Introducción	1
1. Metodología	3
2. Generalidades y estructura de la Política Pública de Habitante de Calle y en Calle	6
2.1 Finalidad de la Política.....	7
2.2 Principios de la Política.....	8
2.2.1 Dignidad Humana.....	8
2.2.2 Autonomía Personal.....	8
2.2.3 Equidad	8
2.2.4 Integralidad.....	9
2.2.5 Inclusión	9
2.2.6 Solidaridad	9
2.2.7 Corresponsabilidad.....	9
2.2.8 Coordinación y concurrencia	10
2.2.9 Diversidad.....	10
2.2.10 Participación social.....	10
2.2.11 Progresividad	10
2.2.12 Gradualidad	11
2.2.13 Igualdad.....	11
2.2.14 No discriminación	11
3. Estructura organizacional de la Política Pública	12
4. Seguimiento consolidado de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle en el 2022	14
5. Seguimiento estratégico por líneas estratégicas Política Pública Habitante de Calle y en Calle	18
5.1 Línea estratégica atención integral en salud	18



5.1.1 Objetivo	18
5.2 Línea estratégica desarrollo humano integral	19
5.2.1 Objetivo	19
5.3 Línea estratégica responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y la generación de ingresos	21
5.3.1 Objetivo	21
5.4 Línea estratégica Convivencia ciudadana	22
5.4.1 Objetivo	22
6. Avance en los resultados de la política pública Habitante de Calle y en Calle para el 2022	24
6.2 Impactos Política Pública Habitante de Calle y en Calle.....	26
7. Caracterización de la población beneficiaria con enfoque diferencial. 28	
8. Conclusiones y Recomendaciones	30



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Escala de evaluación	5
Tabla 2. Estructura general y despliegue estratégico	13
Tabla 3. Consolidado por año del avance de la política Habitante de Calle y en Calle.....	14
Tabla 4. Seguimiento consolidado por líneas estratégicas.....	15
Tabla 5. Avance línea estratégica atención integral en salud	18
Tabla 6. Avance línea estratégica desarrollo humano integral	19
Tabla 7. Avance línea estratégica responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y la generación de ingresos	21
Tabla 8. Avance Línea estratégica convivencia ciudadana.....	22
Tabla 9. Matriz de focalización Parte 1	28
Tabla 10. Matriz de focalización Parte 2	28
Tabla 11. Matriz de focalización según enfoque diferencial.....	29
Tabla 12. Anexo 1. Codificación acciones de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle.....	31
Tabla 13. Anexo 2. Cuestionario "Identificación de aportes significativos de la política pública Habitante de Calle y en Calle, y valoración cualitativa de zonas de mejoramiento"	34
Tabla 14. Batería de preguntas	34

Índice de gráficos

Gráfico 1. Consolidado por año de ejecución de la política Habitante de Calle y en Calle.....	14
Gráfico 2. Inversión por categoría	15
Gráfico 3. Seguimiento consolidado por líneas estratégicas	16

Introducción

La Alcaldía de Pereira a través de la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación viene implementando el Sistema Municipal de Políticas Públicas - SMPP, y en cumplimiento de la Fase de seguimiento de las políticas públicas, realizó el presente informe de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle, correspondiente al periodo de ejecución 2022. Cabe resaltar que este es el tercer (3) informe anual de avance al seguimiento de dicha política pública, el cual sigue la ruta metodológica presentada desde el SMPP, recogiendo y analizando los datos reportados correspondientes a la información diligenciada y entregado por cada una de las dependencias del sector central como son las Desarrollo Social y Político, Secretarías de Salud y Seguridad Social, Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Secretaría De Cultura, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación, Oficina de Paz y Reconciliación, y entre otras, como dependencias directamente responsables de la ejecución de las 54 acciones que contiene dicha política.

La información se consolidó a partir del "Protocolo No. 3A para el Seguimiento de las Políticas públicas" diseñado y construido por el SMPP, con la participación de todos los equipos técnicos de los sectores involucrados, de acuerdo a los lineamientos emanados del DNP y los requerimientos específicos de las entidades de control tales como: verificación del enfoque diferencial, de derechos, ejecución presupuestal, coberturas, etc... Este seguimiento tiene un corte al año 2022 que corresponde al 30% del tiempo de ejecución de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle, la cual fue planificada y aprobada para una vigencia de 10 años.



A su vez, este informe de seguimiento corresponde a las acciones definidas de la Política Pública y que ha sido incluida y ejecutada a través del Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad Pereira Capital del Eje 2020-2023”, por lo tanto, el seguimiento que aquí se presenta corresponde al avance respecto a la valoración de los indicadores de la política, los cuales a su vez movilizan componentes y metas convergentes con el Plan de Desarrollo. Dado que los lineamientos de planeación recogen el enfoque de la cadena de valor, los indicadores aquí presentados corresponden a los productos alcanzados, según las metas establecidas en las acciones contenidas en la política, en la medida que son dichos productos a partir de los cuales se concretan las acciones y se va generando valor agregado en la cadena de valor hasta producir resultados e impactos. De igual forma, se hace un seguimiento a la ejecución presupuestal, a la focalización de la población beneficiada y a la convergencia con el Plan de desarrollo municipal.



1. Metodología

Desde el mes de enero de la presente vigencia (2022), la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se dio a la tarea de integrar el equipo líder del proceso de seguimiento de las políticas públicas en ejecución, las cuales son objeto de seguimiento anual.

Este proceso se ha venido desarrollando año tras año, bajo los lineamientos metodológicos que se trazan desde el Sistema Municipal de Políticas Públicas – SMPP, los cuales han sido revisados y ajustados, tomando en cuenta las disposiciones y exigencias metodológicas emanadas del DNP, en materia de Políticas Públicas y atendiendo a la metodología de “Evaluación de Productos” establecida en la Guía metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a políticas públicas, establecida por dicha entidad ¹.

A partir de este marco, se definió el “TABLERO DE CONTROL INTEGRADO”, el cual se reporta mediante la Matriz de Seguimiento anual, normalizada para todas las políticas y con base en dicho instrumento, la Dirección de planeación estratégica realizó capacitaciones y envió comunicados oficiales por el aplicativo SAIA, a todas las Secretarías, Institutos Descentralizados y Dependencias con responsabilidad en la ejecución correspondiente a las acciones de las diferentes políticas, solicitando el respectivo reporte sobre su cumplimiento a corte del 31 de diciembre del 2022.

¹*Sinergia, DNP (2014). GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS. Texto disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%202013.pdf>*

Esta información reportada por las entidades fue consolidada y revisada por cada funcionario responsable del equipo de Políticas Públicas de la Dirección, identificando vacíos y/o inconsistencias en dicha información, lo cual implicó visitas personalizadas a las diferentes entidades, para precisar el reporte.

Una vez realizado el proceso de depuración en la información, la Dirección sistematizó todos los reportes enviados para cada política y cada enlace técnico elaboró el respectivo informe de seguimiento de la política (s) a su cargo, aplicando el "Protocolo No. 3A para la elaboración y presentación del Informe de Seguimiento", el cual se estandarizó, generando los parámetros comunes que debe contener el proceso de seguimiento a las políticas públicas del Municipio de Pereira, los cuales básicamente asumen los siguientes criterios:

1. Se toman las acciones consignadas dentro de la política, como la "unidad mínima operacional"
2. A partir de cada acción, se establece el "Producto obtenido" y el Indicador de producto planeado de acuerdo a la meta para cada año evaluado
3. El producto anual es valorado con base en el producto final programado dentro de la vigencia de la política
4. Se identifican los beneficiarios directos de la Política, según la perspectiva diferencial
5. Se identifica el presupuesto total invertido en la vigencia
6. Se identifica el avance global, acumulado con el avance logrado en los años anteriores de ejecución de la política
7. Se identifican los avances en los resultados de la política pública
8. Se plantean unas conclusiones y recomendaciones generales para la reorientación y fortalecimiento de la política pública.

Con base en los anteriores criterios, se presenta el seguimiento cuantitativo de la Política por categoría, dimensión o eje, según cada caso; para lo cual se evaluará el avance de cada acción, luego se promediará el avance de cada categoría, para finalmente, promediar el avance global de toda la política; con ello entonces, se aplica la siguiente escala, utilizando el formato del semáforo:

Tabla 1. Escala de evaluación

ESCALA DE EVALUACIÓN			
0-30%	31-60%	61-80%	81-100%
INSUFICIENTE	DEBIL	SATISFACTORIO	EXCELENTE
Serías deficiencias en el cumplimiento de metas, productos esperados sin desarrollar o sin mejoras	Problemas, tensiones, avances irregulares, metas con logros moderados	Estabilidad en el avance, metas con logros significativos	Logros de resultados según lo planeado; metas con mejoras y desempeño relevantes

Una vez aplicada la escala a todos los productos de una misma categoría, se promedia el resultado y se ubica en una tabla, en la cual se identifican las categorías y las columnas correspondientes al año de ejecución de la política y en la última columna se ubica el valor final, promediando los valores obtenidos en cada año; resaltando que existirán indicadores que no se hayan programado en la vigencia del seguimiento, NP, o en algunos casos no hayan reportado la información solicitada, NR.

2. Generalidades y estructura de la Política Pública de Habitante de Calle y en Calle

Para la Alcaldía de Pereira es de especial importancia la atención a la población, teniendo en cuenta su situación o condición y dando prioridad a la población en vulnerabilidad extrema; entre ella los habitantes de calle y en calle, quienes presentan situaciones familiares y sociales que los ubican en unas condiciones altas de vulnerabilidad, que limitan su inserción en la vida social y productiva.

La situación de vida de los habitantes en calle trae consigo problemáticas asociadas como el consumo de sustancias psicoactivas, enfermedades infectocontagiosas, violencia sexual, riñas callejeras, trastornos mentales, exclusión social y marginación.

La percepción sobre la población que vive en la calle es negativa, pues su forma de vida genera una ruptura en la apreciación de normalidad para el resto de la población, puesto que implica la realización de actividades de su ámbito privado en espacios públicos, lo cual genera rechazo al desarrollar hábitos y comportamientos contrarios a los que suelen ser aceptados socialmente.

Su estado físico, su poca o nada higiene, sus conductas o estados emocionales, actitudes amenazantes por el efecto de alguna droga o alucinógeno, tienden a ocasionar miedo y rechazo, su interacción con el resto de las personas en el espacio público es principalmente de carácter funcional, mediada por actividades como el pedir dinero de buena o mala manera, solicitar alimentos, o en ocasiones, buscar materiales con fines de reciclar.

Respondiendo a la directriz nacional, se presenta esta política como compromiso del Sr. JUAN PABLO GALLO y del Plan de Desarrollo “Pereira, Capital Del Eje, 2016-2019”, la población habitante de calle y en calle se considera, de forma específica en el Eje 3 “Desarrollo Social, Paz y Reconciliación”, conformado por 7 programas dentro de los cuales se encuentra “Capacidades para el disfrute de derechos de los grupos poblacionales”, donde se ubica el Subprograma, “Grupos de especial interés”.

La Política Pública para el Habitante de Calle y en Calle en el municipio de Pereira contempla 4 categorías que se consideran en el artículo 8 de la ley 1641 de 2013, y que se definen como líneas estratégicas de la siguiente manera: Atención Integral en Salud; Desarrollo Humano Integral; Responsabilidad Social Empresarial, Formación para el Trabajo y Generación de Ingresos; y Convivencia Ciudadana.

Además de las 4 líneas estratégicas, la política pública considera metas e indicadores de impacto, de resultado y de producto, así como también contiene los objetivos y acciones que permiten dar cumplimiento a los mismos.

2.1 Finalidad de la Política

La finalidad de la política pública es la garantía de los derechos de los habitantes de calle y en calle, buscando de manera participativa y articulada propiciar su inclusión social, económica y familiar, para posibilitar los procesos de resocialización de este grupo poblacional y la prevención del inicio de vida en calle por parte de la población Pereirana.

Planteando como objetivos específicos:

- ✓ Brindar atención integral en salud física y mental al habitante de calle y en calle.
- ✓ Fortalecer la capacidad de gestión interinstitucional, pública y/o privada para el cumplimiento de la política pública del habitante de calle y en calle del municipio de Pereira.
- ✓ Promover la vinculación laboral y/o productiva de los habitantes de calle y en calle.
- ✓ Fortalecer los procesos de interacción entre los habitantes de calle en la ciudadanía en general.
- ✓ Población Objetivo

2.2 Principios de la Política

La política pública de Habitante de Calle y en Calle la conforman 14 principios los cuales son:

2.2.1 Dignidad Humana: Derecho que tiene el ser humano, a ser respetado desde su individualidad por el resto de la sociedad, no importando sus condiciones particulares, este derecho nace por el hecho de ser persona.

2.2.2 Autonomía Personal: Hace referencia a la capacidad de autodeterminación, el individuo piensa por sí mismo, toma sus propias decisiones que afectan su vida personal y su correlación con las demás personas.

2.2.3 Equidad: Las personas que son reconocidas como habitantes de calle deberán disfrutar de los mismos derechos y oportunidades de los demás ciudadanos. Por lo tanto, cada persona deberá gozar de beneficios proporcionales a las desventajas sociales en las cuales vive, lo cual se logra mediante una adecuada redistribución que permita superar las brechas de

disparidad desde el principio de la dignidad humana. De ahí que ninguno deberá beneficiarse de manera injusta en perjuicio del otro.

2.2.4 Integralidad: Mediante la cual se pretende realizar acciones que trascienden de lo asistencial, proporcionando los medios para garantizar la subsistencia y el mejoramiento de la salud física y mental de esta población; así como también promover el desarrollo de habilidades que les permita afrontar de manera adecuada, reciente y responsable, las dificultades y riesgos de la vida cotidiana orientando la conducta a la consecución de objetivos concretos, mejorando su calidad de vida y potenciando sus destrezas para reintegrarse a la vida social.

2.2.5 Inclusión: Se deberá garantizar los escenarios de inclusión a los habitantes de calle donde puedan participar de manera activa en procesos sociales, políticos, culturales, laborales y económicos, de tal forma que puedan lograr su integración en las dinámicas de ciudadanía, respeto y aceptación social.

2.2.6 Solidaridad: Se refiere a la ayuda mutua entre organizaciones incluyendo los sectores económicos, las personas y las comunidades. El deber del estado es promover las condiciones para que una equidad sea real y efectiva, adoptando la medida a favor de grupos discriminados o marginados incluyendo a los habitantes de calle.

2.2.7 Corresponsabilidad: El estado, la sociedad civil, incluidos los habitantes de calle, sus familias y/o redes de apoyo, son responsables de promover, defender y garantizar sus derechos; así mismo de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra este segmento de la población y de la misma manera, de ellos hacia los demás ciudadanos.

Los habitantes de calle deberán integrarse y participar de forma activa en los procesos que buscan promover su realización y en las acciones que se emprendan con el fin de lograr su inclusión e integración a los contextos social, económico y/o político.

2.2.8 Coordinación y concurrencia: Todas las entidades de orden municipal que tengan dentro de sus funciones la atención y garantía de los derechos de los ciudadanos, deben considerar la protección de las personas que se reconocen como Habitantes de Calle. Para esto, deberán reconocer y ejercer acciones afirmativas coordinadas y articuladas con el fin de brindarles atención integrada, integral y oportuna.

2.2.9 Diversidad: La diferencia, la pluralidad, la multiculturalidad, interculturalidad, singularidad, creatividad y las distintas identidades de género como formas de habitabilidad en calle, son valores intangibles que deben ser respetados, en armonía con el marco filosófico de los derechos humanos y los principios constitucionales.

2.2.10 Participación social: La participación es un derecho ciudadano que permite a los seres humanos en el transcurso de su vida reconocerse como sujetos de derecho, exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos. La participación se concreta en la movilización de voluntades para el logro del bienestar colectivo y para alcanzar progresivamente un clima de justicia social para todos. Las personas habitantes de la calle tienen derecho a decidir conscientemente, libre y responsable sobre su participación en las acciones que se desarrollen con el fin de garantizar sus derechos.

2.2.11 Progresividad: El principio de progresividad supone el compromiso de iniciar procesos que conlleven al goce efectivo de los derechos humanos por parte de la población habitante de la calle, y de ir avanzando en ellos cada vez

más, según la experiencia, las prácticas exitosas, la infraestructura y el conocimiento adquirido en la prestación de los servicios para la atención de las personas habitantes de la calle.

2.2.12 Gradualidad: El principio de gradualidad implica la responsabilidad del estado para diseñar herramientas operativas de alcance definido en tiempo, espacio y recursos presupuestales que permitan la escalonada implementación de los programas, planes y proyectos de atención, rehabilitación y resocialización para el habitante de la calle.

2.2.13 Igualdad: Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad, la autoridad pública municipal atenderá a todas las personas habitantes de la calle que así lo requieran sin distinción de raza, etnia, identidad de género, orientación sexual, cultura, edad, origen, lengua, región, opinión política o filosofía, condición física, psicológica, social o económica entre otras.

2.2.14 No discriminación: Las autoridades públicas se abstendrán de realizar cualquier comportamiento que tenga como objetivo o finalidad atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidador, hostil, degradante, humillante u ofensivo, en razón a su condición de habitante de calle.

A continuación, La Política Pública de Habitante de Calle y en Calle 2020-2030, presenta en su estructura y despliegue estratégico.

3. Estructura organizacional de la Política Pública

La política pública de Habitante de Calle y en Calle está estipulada en el acuerdo No. 23 del año 2019; compuesta por 4 líneas estratégicas, 17 objetivos estratégicos y 54 acciones los cuales se consolidan en la matriz de despliegue estratégico, actualmente está liderada por un comité técnico en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira y su estructura así: el alcalde de Pereira o quien lo presidirá, secretaria de desarrollo social y político, secretaria de salud y seguridad social, secretaria de desarrollo económico y competitividad, secretaria de cultura, secretaria de gobierno, secretaria rural, secretaria de deportes, secretaria de educación, secretaria de planeación, un delegado de los habitante de calle y en calle, entre otros entes descentralizados y la sociedad civil.

Las funcionarias y funcionarios de cada dependencia que tienen alguna competencia frente a la política pública habitante de calle y en calle, encargados y responsables de velar por el cumplimiento de dichas acciones y el reporte de las mismas, pertenecen en su mayoría al nivel profesional universitario y en la mayoría de los casos, están vinculados por contrato de prestación de servicios. Estas funcionarias y funcionarios cada año reportan la información para el seguimiento de la PPHC y para la Vigencia 2022, en el Micrositio de las Políticas Públicas del Municipio, que se encuentra disponible en la página web de la Alcaldía de Pereira, se puede acceder a toda la información de dicha política, así como el informe de seguimiento anual vigencia 2020 y 2021. Finalmente, es importante tener en cuenta, que el(la) funcionario(a) que se desempeña como enlace técnico, realizó una complementación y contrastación de información, mediante visitas personalizadas a las dependencias involucradas y armonizó esta información en consenso con la funcionaria(o) coordinadora del presente seguimiento. A

continuación, se presenta la relación de la información disponible reportada en el Tablero de control integrado y que fueron revisadas por el funcionario de enlace técnico de la secretaria de Planeación, en compañía de la funcionaria que gerencia la coordinación de la Política, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.

Tabla 2. Estructura general y despliegue estratégico

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	IMPACTO DE LA PP	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES
4	1	5	17	54

La política pública de Habitante de Calle y en Calle del municipio de Pereira actualmente está liderada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, con el apoyo de la Secretaría de Planeación y la Oficina de Comunicaciones, velarán por la difusión y promoción de la Política Pública de Habitante de Calle y en Calle en el Municipio de Pereira para el periodo 2019 - 2028.

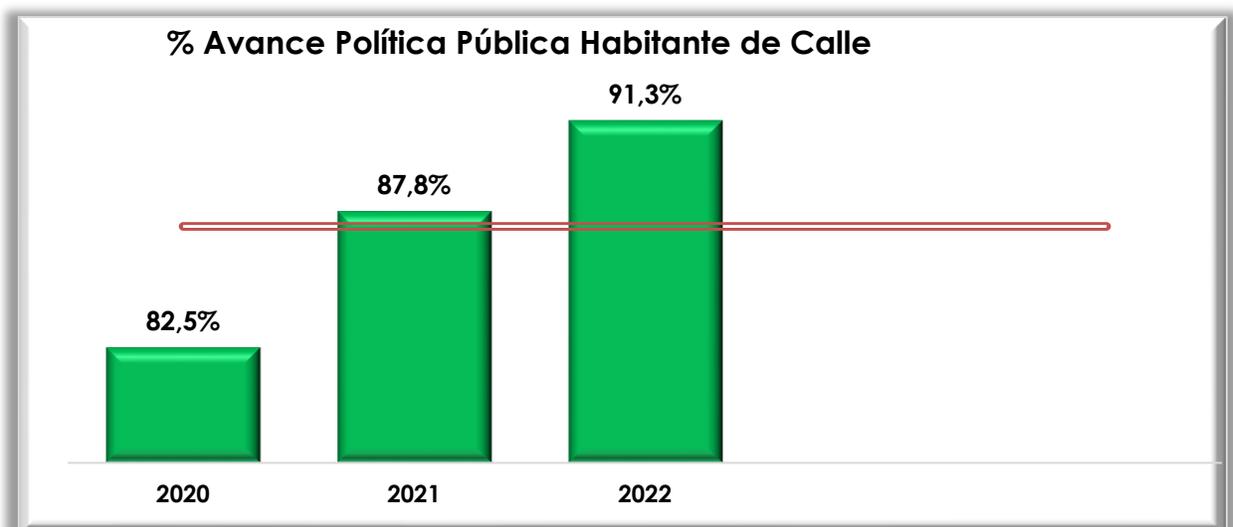
4. Seguimiento consolidado de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle en el 2022

En este ítem se debe presentar el resultado obtenido del seguimiento realizado cada año de ejecución de las políticas Públicas, la política pública de Habitante de Calle y en Calle nace para el periodo 2019-2028, siendo este el tercer año de seguimiento, en este informe se podrá evidenciar el avance para el año 2022 y resultados comparativos de los años 2020, 2021 y 2022. Este resultado se ubicó de acuerdo con la Escala de Evaluación, utilizando los colores de la metodología de Semáforo.

Tabla 3. Consolidado por año del avance de la política Habitante de Calle y en Calle

SEGUIMIENTO POR AÑO DE EJECUCIÓN DE LA POLITICA HABITANTE DE CALLE			SEGUIMIENTO PROMEDIO
2020	2021	2022	
82,5%	87,8%	91,3%	87,2%

Gráfico 1. Consolidado por año de ejecución de la política Habitante de Calle y en Calle



Observando la gráfica anterior de la política pública de Habitante de Calle y en Calle, presenta una ejecución para el año 2022 del 91.3%, teniendo un aumento en el porcentaje del 4% con respecto al año inmediatamente anterior; según la metodología del semáforo este resultado es **Excelente** encontrándose entre un 81% y 100%, dejando ver un notable crecimiento de la política pública, reflejando un esfuerzo articulado para su cumplimiento por parte de todos los actores y de esta forma presentar un avance significativo.

Gráfico 2. Inversión por categoría

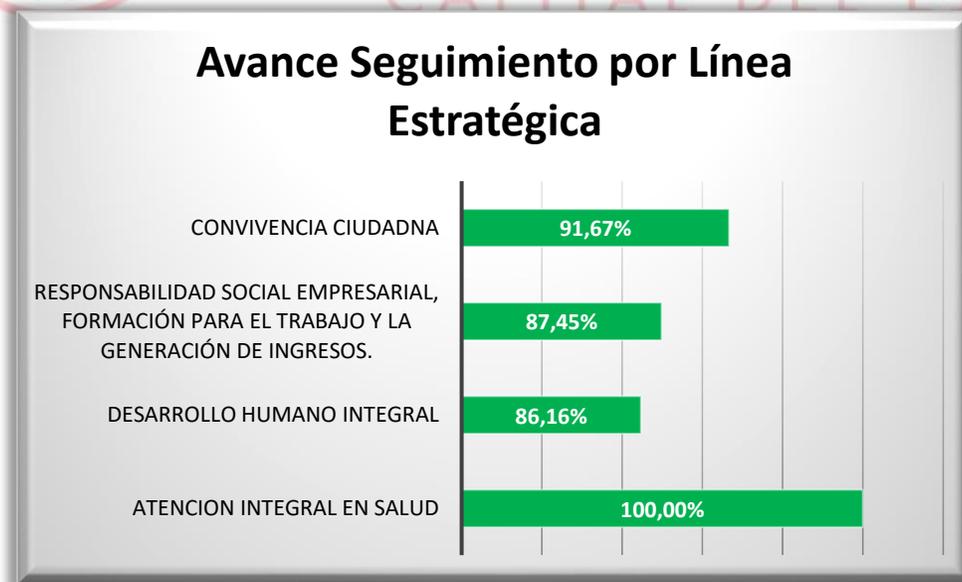


En la gráfica se observa que la línea estratégica de mayor presupuesto ejecutado para el año 2022, es Desarrollo Humano Integral con un total de **\$1.475.303.743** pesos, logrando un porcentaje de avance del **86.16%**, en esta categoría se encuentran 19 de las 54 acciones que contiene la política. La línea estratégica con menor presupuesto ejecutado fue Convivencia Ciudadana, con un total de **\$152.050.244** pesos, y 12 acciones de las 54 que tiene la política, logrando un porcentaje de avance del **91.67%**. La Inversión total para el año 2022 fue de **\$3.451.107.274** pesos.

Tabla 4. Seguimiento consolidado por líneas estratégicas

POLITICA PUBLICA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE					
LÍNEA ESTRATÉGICA	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2022	TOTAL, PERSONAS ATENDIDAS	HOMBRES	MUJERES	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)
ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	100,00%	4.203	2.118	1.142	1.346.866.124
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	86,16%	9.891	8.676	1.130	1.475.303.743
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS.	87,45%	346	271	75	476.887.163
CONVIVENCIA CIUDADANA	91,67%	2.110	1.549	361	152.050.244
TOTAL	91,32%	16.550	12.614	2.708	\$ 3.451.107.274

Gráfico 3. Seguimiento consolidado por líneas estratégicas



La política pública de Habitante de Calle y en Calle presenta un avance global del **91.32%** con una inversión de **\$3.451.107.274** teniendo **16.550** atenciones de manera directa e indirecta a los Habitantes de Calle y en Calle del Municipio de Pereira.

Se puede evidenciar que para la presente vigencia de seguimiento año 2022, todas las líneas estratégicas presentaron un avance por encima del 80%, lo que significa un **EXCELENTE** desempeño de las actividades, es así como la línea estratégica de Convivencia Ciudadana tiene un avance del 91.67%, la línea estratégica de Responsabilidad Social Empresarial, Formación para el Trabajo y la Generación de Ingresos con un 87.45%, la línea estratégica de Desarrollo Humano Integral con un 86.16%, y la línea estratégica de Atención Integral en Salud con un 100.00%.

Para la elaboración del informe de seguimiento a la política pública se toma en cuenta el reporte de ejecución de la vigencia año 2022 presentado por las entidades responsables, teniendo como base la meta de la misma al final de dicho año.

5. Seguimiento estratégico por líneas estratégicas Política Pública Habitante de Calle y en Calle

En este ítem, se presenta el seguimiento cuantitativo y un breve análisis cualitativo de cada una de las líneas estratégicas de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle.

A continuación, se presenta el comportamiento de cada una de las líneas estratégicas con sus respectivos objetivos y acciones, además, se muestra el presupuesto ejecutado para la vigencia 2022 y siguiendo la escala de evaluación propuesta se da un porcentaje de ejecución por cada una de las líneas estratégicas que presenta la política pública.

5.1 Línea estratégica atención integral en salud

5.1.1 Objetivo: brindar atención integral en salud física y mental al habitante de calle y en calle.

Tabla 5. Avance línea estratégica atención integral en salud

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD				
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
HC-LE1-A1	SALUD	100,00%	3.900.000	-
	SOCIAL		-	-
HC-LE1-A2	SALUD	100,00%	1.700.000	117
HC-LE1-A3	SOCIAL	100,00%	24.841.083	231
HC-LE1-A4	SALUD	100,00%	3.000.000	6
	SOCIAL		24.841.083	826
HC-LE1-A5	SALUD	100,00%	300.000	-

HC-LE1-A6	SOCIAL	100,00%	407.928.290	1.034
HC-LE1-A7	SALUD	100,00%	87.783.463	966
HC-LE1-A8	SALUD	100,00%	4.954.950	107
HC-LE1-A9	SOCIAL	100,00%	386.203.678	445
	SALUD		5.300.000	397
HC-LE1-A10	SOCIAL	100,00%	386.203.678	74
	SALUD		4.954.950	-
HC-LE1-A11	SALUD	100,00%	4.954.950	-
TOTAL		100,00%	1.346.866.124	4.203

La línea estratégica Atención Integral en Salud para la vigencia del año 2022 su porcentaje de avance es **EXCELENTE** con un **100.00%**, y los responsables son Secretaría de Competitividad, Educación, Salud, Desarrollo Social y ESE Salud, ICBF, Ofic Paz, Personería, Policía, SENA. está compuesta por 11 acciones de las 54 de la política pública y con un presupuesto ejecutado de **\$1.346.866.124** pesos y una población atendida de **4.203**.

5.2 Línea estratégica desarrollo humano integral

5.2.1 Objetivo: promover una atención integral y humanizada al habitante de calle y en calle que consume sustancias psicoactivas.

Tabla 6. Avance línea estratégica desarrollo humano integral

DESARROLLO HUMANO INTEGRAL				
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
HC-LE2-A1	SOCIAL	100,00%	24.924.305	-
HC-LE2-A2	SOCIAL	100,00%	45.972.144	2.619
HC-LE2-A3	SOCIAL	100,00%	20.766.103	-
HC-LE2-A4	SOCIAL	100,00%	27.413.689	1.259

HC-LE2-A5	SOCIAL	100,00%	21.649.425	1.259
HC-LE2-A6	SOCIAL	100,00%	21.649.425	1.259
HC-LE2-A7	SALUD	100,00%	900.000	-
	GOBIERNO		-	-
	MINTRABAJO		-	-
HC-LE2-A8	SOCIAL	100,00%	378.564.046	679
	HACIENDA		-	-
HC-LE2-A9	SOCIAL	96,00%	20.308.070	39
	GOBIERNO		2.400.000	-
	MINTRABAJO		-	-
	PERSONERIA		-	-
	DEFENSORIA		-	-
HC-LE2-A10	EDUCACION	100,00%	42.478.080	106
HC-LE2-A11	CULTURA	0,00%	-	-
HC-LE2-A12	CULTURA	100,00%	3.024.000	77
HC-LE2-A13	CULTURA	33,00%	-	-
	CULTURA		-	-
HC-LE2-A14	DEPORTES	100,00%	86.693.556	70
HC-LE2-A15	DEPORTES	8,00%	-	-
HC-LE2-A16	SOCIAL	100,00%	4.158.202	279
HC-LE2-A17	SOCIAL	100,00%	4.158.202	337
	GOBIERNO		2.400.000	-
HC-LE2-A18	SOCIAL	100,00%	382.722.248	1.259
HC-LE2-A19	SOCIAL	100,00%	382.722.248	249
	GOBIERNO		2.400.000	400
TOTAL		86,16%	1.475.303.743	9.891

La línea estratégica Desarrollo Humano Integral presenta un avance **EXCELENTE** del **86.16%** con un presupuesto ejecutado de **\$1.475.303.743**. Esta línea estratégica contiene 19 de las 54 acciones de la política pública, y los

responsables son Secretaría de Competitividad, Cultura, Deportes, Infraestructura, Salud, Desarrollo Social, DIGER y Comisaría, Concejo, Personería, con una población atendida de **9.891**.

5.3 Línea estratégica responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y la generación de ingresos

5.3.1 Objetivo: promover la vinculación laboral y/o productiva al habitante de calle y en calle.

Tabla 7. Avance línea estratégica responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y la generación de ingresos

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS.				
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
HC-LE3-A1	COMPETITIVIDAD	100,00%	9.302.932	2
HC-LE3-A2	COMPETITIVIDAD	100,00%	9.302.932	-
HC-LE3-A3	RURAL	62,00%	-	-
	SOCIAL		385.001.746	84
HC-LE3-A4	COMPETITIVIDAD	100,00%	9.302.932	15
	TICS		243.811	12
HC-LE3-A5	COMPETITIVIDAD	100,00%	15.740.632	100
HC-LE3-A6	COMPETITIVIDAD	0,00%	-	-
HC-LE3-A7	COMPETITIVIDAD	100,00%	10.631.923	2
HC-LE3-A8	SOCIAL	100,00%	6.437.700	84
HC-LE3-A9	SOCIAL	100,00%	6.437.700	15
	COMPETITIVIDAD		10.631.923	-
HC-LE3-A10	PLANEACION	0,00%	-	-
HC-LE3-A11	COMPETITIVIDAD	100,00%	9.302.932	16
HC-LE3-A12	COMPETITIVIDAD	100,00%	4.550.000	16
TOTAL		87,45%	476.887.163	346

La línea estratégica de Responsabilidad Social Empresarial, Formación para el Trabajo y la Generación de Ingresos, presentó un avance **EXCELENTE** del **87.45%**, con un presupuesto ejecutado de **\$476.887.163**. Esta línea estratégica contiene 12 acciones de las 54 de la política pública y los responsables son Secretaría de Competitividad, Cultura, Deportes, Educación, Movilidad, Planeación, Rural, Desarrollo Social, Comfamiliar, ICBF, SENA, con una población atendida de 170 personas.

5.4 Línea estratégica Convivencia ciudadana

5.4.1 Objetivo: fortalecer los procesos de interacción entre los habitantes de calle y con la ciudadanía en general.

Tabla 8. Avance Línea estratégica convivencia ciudadana

CONVIVENCIA CIUDADNA				
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
HC-LE4-A1	SOCIAL	100,00%	4.158.202	679
	GOBIERNO		-	-
HC-LE4-A2	SOCIAL	100,00%	23.002.914	178
	GOBIERNO		2.400.000	-
HC-LE4-A3	SOCIAL	100,00%	4.158.202	117
HC-LE4-A4	GOBIERNO	100,00%	2.400.000	200
HC-LE4-A5	SOCIAL	100,00%	23.002.914	178
HC-LE4-A6	RURAL	0,00%	-	-
HC-LE4-A7	SOCIAL	100,00%	20.308.070	35
HC-LE4-A8	GOBIERNO	100,00%	2.400.000	-
	POLICIA		-	-
	UNIVERSIDADES		-	-
HC-LE4-A9	GOBIERNO	100,00%	2.400.000	100

	POLICIA		-	-
HC-LE4-A10	COMUNICACIONES	100,00%	20.308.070	140
HC-LE4-A11	SOCIAL	100,00%	20.308.070	399
	GOBIERNO		-	-
HC-LE4-A12	SOCIAL	100,00%	27.203.802	84
TOTAL		91,67%	152.050.244	2.110

La línea estratégica Convivencia Ciudadana presenta un avance **EXCELENTE** del **91.67%**, con un presupuesto ejecutado de **\$152.050.244** pesos, la cual está compuesta por 12 acciones de las 54 que presenta la política pública y los responsables son Secretaría Administrativa, Competitividad, Comunicaciones, Cultura, Deportes, Educación, Gobierno, Hacienda, Movilidad, Planeación, Rural, Salud, Desarrollo social, TICS y Comfamiliar, ESAP, ESE Salud, SENA, con una población atendida de 1970 personas.



6. Avance en los resultados de la política pública Habitante de Calle y en Calle para el 2022

Para este componente del informe, el equipo de políticas públicas, diseñó un cuestionario con dos (2) preguntas que indagaban aspectos relacionados con dos componentes a saber:

1. ¿Cuál o cuáles han sido los resultados más relevantes que ha logrado su dependencia, en el proceso de ejecución de la Política Pública?
2. ¿Qué contribución cree que tiene ese resultado para el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios de la Política Pública?

Este cuestionario fue distribuido mediante la comunicación oficial interna del aplicativo (SAIA) a todas las dependencias ejecutoras de las políticas, a fin de que fuesen ellas mismas las que identificaran estos importantes aspectos y el enlace técnico del Sistema Municipal de Políticas Públicas, se tabuló y consolidó esta información, complementándola con indicadores técnicos y estadísticas precisas debidamente soportados en las fuentes oficiales, que reflejan de manera rigurosa estos avances en términos de resultados e impactos previos de la política. En este orden de ideas; a continuación se muestran dichos datos y el análisis de los mismos.

6.1 Resultados Política Pública Habitante de Calle y en Calle

- ✚ Se realizó seguimiento y control de las condiciones sanitarias de los albergues de habitante de calle, además de realizar visitas a la totalidad de estos, es decir se le hace seguimiento.

- ✚ Aumento la adherencia por parte de la ESE Salud Pereira en los procesos de atención en los servicios de urgencias - seguimiento y control a las condiciones sanitarias de los albergues - Afiliación al régimen subsidiado.
- ✚ Uno de los resultados más relevantes, es la participación de las personas en situación de calle en los servicios que se brindan en los Puntos Vive Digital, como el aprovechamiento del uso y manejo de internet.
- ✚ La Secretaría de Cultura ha logrado avances significativos en la ejecución de la Política Pública de Habitante de Calle al ofrecer clases de coro, teatro y danza a los habitantes de calle en diferentes lugares como la granja piloto de Combia y el albergue de ciudad. Esto no solo brinda un espacio de distracción y aprendizaje para esta población vulnerable, sino que también puede fomentar la autoestima y el desarrollo de habilidades artísticas, lo que puede ser útil para su integración social en el futuro. Además, la capacitación al personal administrativo de la secretaría en cuanto a los derechos del habitante de calle y en calle, puede contribuir a minimizar la discriminación y el estigma hacia esta población. En conjunto, estas acciones pueden mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de la Política Pública de Habitante de Calle y promover la inclusión social.
- ✚ 1. Resocialización de los habitantes de calle: Quienes alcanzaron todos los objetivos propuestos en el marco del modelo de atención integral al Habitante de calle que implica: Fase extramural, ambulatoria, institucional y egreso.
2. Actividades preventivas en población de alto riesgo (adultos mayores víctimas de violencia intrafamiliar y jóvenes).
3. Actividades Preventivas y para activación de rutas de atención en comunas y corregimientos.

4. Recorridos diarios de calle para socializar oferta institucional y sensibilizar campaña cero limosnas.
5. Procesos de reintegración familiar.

6.2 Impactos Política Pública Habitante de Calle y en Calle

- ✚ Los resultados logrados por la Secretaría de Cultura en la implementación de la Política Pública de Habitante de Calle han sido importantes, ya que a través de la oferta de clases de coro, teatro y danza se ha brindado una oportunidad para el desarrollo artístico y personal de esta población vulnerable. Además, la capacitación al personal administrativo de la Secretaría de Cultura sobre los derechos del habitante de calle y en calle, puede ayudar a disminuir la discriminación hacia esta población y a generar un trato más justo y equitativo. Estas acciones contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios de la Política Pública de Habitante de Calle al brindarles la oportunidad de aprender nuevas habilidades, desarrollar su creatividad y expresión artística, y al mismo tiempo promover una cultura de inclusión y respeto hacia los derechos humanos de esta población vulnerable.
- ✚ Se contribuye a mejorar las condiciones sanitarias de los albergues y de esta manera generar confort y confianza además de prevenir enfermedades.
- ✚ La participación de las personas en condición de calle en los Puntos Vive Digital ha permitido su inclusión social y su integración en la comunidad. Es importante destacar que la inclusión de personas en situación de calle en programas digitales no solo les brinda herramientas para mejorar su

calidad de vida, sino que también es una muestra de respeto y dignidad hacia ellos como seres humanos.

- ✚ 80 habitantes de calle egresados, mejoraron sus condiciones de vida y lograron restablecimiento de derechos en salud, educación, identidad y reincorporación socio económica.
- ✚ A través de la narración de las historias de vida expuestas por los usuarios habitantes de calle, se logra la reflexión de los grupos beneficiarios frente al riesgo de consumo de sustancias psicoactivas e inicio de vida en calle.
- ✚ Se conformaron redes de apoyo para la activación de rutas de atención al habitante de calle y en riesgo de calle en 11 comunas y 11 corregimientos. Situación que ha contribuido a aumentar la demanda de servicios relacionados con la prevención y difusión de la oferta institucional.
- ✚ Se ha logrado identificar, caracterizar los habitantes de calle y georreferenciar los lugares de alta concentración de este grupo poblacional. Se generó empatía de los gestores y del equipo del proyecto con la población habitante de calle, lo que ha propiciado la alta demanda de cupos en los albergues que mantienen copados.
- ✚ Se restableció el vínculo socio familiar, que favorece el fortalecimiento de vínculos afectivos de redes de apoyo, garantías de protección, lo que repercute en la disminución de factores de riesgo para posibles recaídas de condición de vida en calle.

7. Caracterización de la población beneficiaria con enfoque diferencial.

Tabla 9. Matriz de focalización Parte 1

CATEGORIA	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	ZONA	
		URBANO	RURAL
ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	4.203	3.048	115
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	9.891	8.735	602
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS.	346	271	12
CONVIVENCIA CIUDADANA	2.110	1.740	55
TOTAL	16.550	13.794	784

En la tabla anterior, el total de la población beneficiada que es de 16.550 no es la suma total de los habitantes de calle atendidos en la zona urbana y la zona rural, ya que se realizan innumerables eventos en diferentes épocas del año donde son los mismos habitantes de calle quienes participan de manera masiva y se suman a múltiples registros en las actividades.

Tabla 10. Matriz de focalización Parte 2

CATEGORIA	CICLOS DE EDAD						
	PRIMERA INFANCIA (0-6)	INFANCIA (7-12)	ADOLESCENCIA (13-17)	JUVENTUD (18-28)	ADULTO JOVEN (27-45)	ADULTOS (46-64)	ADULTO MAYOR (65 Y MÁS)
ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	-	1	17	776	1.500	777	160
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	4	-	25	1.654	4.110	2.891	728
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS.	-	-	11	50	136	96	23
CONVIVENCIA CIUDADANA	-	-	14	307	661	525	218
TOTAL	4	1	67	2.787	6.407	4.289	1.129

En la segunda tabla de enfoque diferencial vemos como la mayor cantidad de beneficiarios son los adultos jóvenes y población adulta los cuales son los que más se benefician de la política pública. Pero vemos con gran preocupación que desde primera infancia tenemos beneficiarios involucrados en los registros de asistencia y de la misma manera se deben tener en cuenta para cumplir con el propósito de la política pública.

Tabla 11. Matriz de focalización según enfoque diferencial

CATEGORIA	CONDICIÓN							
	SIN CONDICIÓN	DISCAPACIDAD	DESPLAZADOS	VICTIMA CONF ARMADO INTERNO	MUJER CABEZA DE HOGAR	DIVERSIDAD SEXUAL	HABITANTE DE CALLE	MIGRANTE
ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	2.307	99	29	5	216	369	1.803	434
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	8.954	350	-	-	214	407	7.772	1.265
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS.	274	1	-	-	2	168	167	87
CONVIVENCIA CIUDADNA	1.781	29	100	-	47	194	1.191	99
TOTAL	13.316	479	129	5	479	1.138	10.933	1.885

En el 2022 el total de la población atendida de forma directa e indirecta con la política pública Habitante de Calle y en Calle fue de **16.550** beneficiarios, estos beneficiarios se distribuyen entre población discapacitada, afrodescendiente, indígenas y mestizos, también hombres y mujeres, jóvenes, adultos y adultos mayores de la zona urbana y rural del municipio de Pereira.

8. Conclusiones y Recomendaciones

- De acuerdo a las expectativas de cumplimiento que fueron EXCELENTES, se hace necesario revisar los indicadores, metas y objetivos propuestos en la formulación inicial de la política pública que no se cumplieron y ajustarlos a las competencias que se identifican en el territorio con cada uno de los actores. Es preciso establecer una evaluación permanente y sistemática por parte del equipo ejecutor con el fin de identificar claramente las dificultades y desajustes encontrados, que servirán de insumo para replantear y/o formular la política; todo esto ya que se debe tener mas compromiso por parte de las diferentes secretarías y entidades descentralizadas para el cumplimiento de las acciones.
- La política pública de Habitante de Calle y en Calle para la presente vigencia año 2022, tuvo un desarrollo del 91.32%, obteniendo un nivel **EXCELENTE** de acuerdo a la escala de valor utilizando el formato del semáforo; dada las circunstancias tuvo un crecimiento del 4% con respecto al año anterior.
- Se puede evidenciar con gran satisfacción que el proyecto emblemático enmarcado en el plan de desarrollo (Gobierno de La Ciudad 2020-2023) denominado “Granja Para el Habitante de Calle” el cual beneficia a la Política pública de Habitante de Calle y en Calle se viene realizando de una manera exitosa, generando importantes beneficios de resocialización para los Habitantes de Calle del municipio de Pereira.
- Cabe anotar la necesidad de revisar con detenimiento algunas acciones que no reportaron información y plantear un plan de mejoramiento que

conlleve a la mejora continua de la política pública Habitante de Calle y en Calle.

Tabla 12. Anexo 1. Codificación acciones de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle

COD ACCIÓN	ACCIÓN
HC-LE1-A1	1. Diseñar e Implementar un protocolo de atención en servicio de urgencias con enfoque diferencial para el habitante de calle)
HC-LE1-A2	2. Visitas de seguimiento a la atención prestada al habitante de calle y en calle
HC-LE1-A3	3. Promover en las instituciones de salud la atención de Habitante de Calle a través de acciones de demanda inducida a los servicios de salud
HC-LE1-A4	4. Asegurar la afiliación en salud a los Habitantes de Calle.
HC-LE1-A5	5. Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control sanitario al Centro de atención Integral a los habitantes de calle y en calle y a los albergues para este grupo poblacional
HC-LE1-A6	6. Atención psicológica y socio familiar
HC-LE1-A7	7. Desarrollar y activar la ruta de atención en planificación familiar para habitantes de calle y en calle
HC-LE1-A8	8. Socializar y hacer efectivas las rutas de atención de SPA.
HC-LE1-A9	9. Proceso de intervención comunitaria de mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas
HC-LE1-A10	10. Seguimiento a casos de usuarios habitantes de calle y en calle remitidos para tratamiento de adicciones
HC-LE1-A11	11. Realizar seguimiento a la red de servicios ofertada por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) en los procesos de rehabilitación por Sustancias Psicoactivas (SPA).
HC-LE2-A1	1. Creación y puesta en marcha del comité Municipal de Política Pública para el habitante de calle y en calle
HC-LE2-A2	2. Formular un modelo único de atención para la población habitante de calle
HC-LE2-A3	3. Construir una ruta de atención integral del habitante de calle y en calle
HC-LE2-A4	4. Difusión de la oferta institucional y rutas de atención
HC-LE2-A5	5. Caracterizar la población habitante de calle y sus núcleos familiares en caso de que sean identificados.
HC-LE2-A6	6. Realizar un inventario de las zonas álgidas de la ciudad de Pereira para optimizar la oferta institucional
HC-LE2-A7	7. Ejercer Control por parte de la administración a las organizaciones de habitantes de calle
HC-LE2-A8	8. Creación y operación de Centro de atención integral para el habitante de calle

COD ACCIÓN	ACCIÓN
HC-LE2-A9	9. Crear redes de apoyo en comunas y corregimientos para la activación de rutas de atención Integral al Habitante de Calle y en Calle
HC-LE2-A10	10. Promover la vinculación del habitante de calle a los programas de educación para adultos
HC-LE2-A11	11. Desarrollar jornadas culturales para los habitantes de calle y en calle.
HC-LE2-A12	12. Promover el reconocimiento, el respeto y el afecto social por la diferencia, a través de actividades lúdicas y artísticas.
HC-LE2-A13	13. Posibilitar el acceso del habitante de calle y en calle a los escenarios culturales y artísticos del Municipio de Pereira.
HC-LE2-A14	14. Desarrollar actividades recreativas y deportivas dirigidas a los habitantes de calle y en calle.
HC-LE2-A15	15. Posibilitar el acceso del habitante de calle y en calle a los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Pereira.
HC-LE2-A16	16. Estrategia para mitigar la violencia física y sexual en los habitantes de calle
HC-LE2-A17	17. Estrategia de inclusión social para la población habitante de calle LGTBI
HC-LE2-A18	18. Propiciar la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle
HC-LE2-A19	19. Talleres de reflexión en temas relacionados con la espiritualidad que contribuyan a fortalecer la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle.
HC-LE3-A1	1. Crear una ruta de inclusión laboral para los habitantes de calle resocializados.
HC-LE3-A2	2. Generar procesos de articulación con el sector empresarial y grandes superficies para promover la empleabilidad de habitante de calle del Municipio
HC-LE3-A3	3. Formalizar y/o fortalecer las organizaciones de recicladores de oficio con participación de población habitante de calle y en calle
HC-LE3-A4	4. Fomentar y capacitar en economías alternas a los habitantes de calle y en calle
HC-LE3-A5	5. Apoyar proyectos productivos que surjan dentro de los procesos de caracterización de las necesidades e intereses identificados en los habitantes de calle.
HC-LE3-A6	6. Incorporar los productos elaborados por los habitantes de calle y en calle que cumplan con los requisitos a programas que fomenten la marca "Pereira".
HC-LE3-A7	7. Brindar acompañamiento a nivel empresarial y/o productivo
HC-LE3-A8	8. Brindar acompañamiento a nivel organizacional
HC-LE3-A9	9. Promover a nivel empresarial el desarrollo de acciones responsables en beneficio de los habitantes de calle y en y en calle.
HC-LE3-A10	10. Capacitar a los habitantes de calle en la formulación de proyectos.
HC-LE3-A11	11. Articular a través de los CEDES la formación del habitante de calle para su productividad a nivel empresarial.
HC-LE3-A12	12. Procesos de certificación en competencias para los habitantes de calle
HC-LE4-A1	1. Realizar un proceso de formación sobre sana convivencia al Habitante de calle en los albergues
HC-LE4-A2	2. Actividades pedagógicas de sensibilización a la ciudadanía para prevenir el estigma y discriminación del habitante de calle

COD ACCIÓN	ACCIÓN
HC-LE4-A3	3. Capacitar a funcionarios públicos entorno al abordaje y manejo de la población Habitante de calle.
HC-LE4-A4	4. Desarrollar procesos de capacitación dirigidos a Habitantes de calle sobre deberes y derechos ciudadanos.
HC-LE4-A5	5. Realizar acciones de sensibilización ciudadana para prevenir el inicio de vida en calle en la población de mayor riesgo
HC-LE4-A6	6. Sensibilizar a los empresarios frente al manejo que deben dar a las basuras para su recolección
HC-LE4-A7	7. Promover veedurías ciudadanas frente al cumplimiento de las acciones de la política pública para el habitante de calle y en calle
HC-LE4-A8	8. Realizar diagnóstico de la incidencia de los habitantes de calle y en calle en los niveles de inseguridad del municipio de Pereira.
HC-LE4-A9	9. Sensibilizaciones para prevenir el abuso de autoridad hacia la población habitante de calle y en calle
HC-LE4-A10	10. Promover campañas de desestimulación de la limosna a los habitantes de calle, acompañadas de la oferta institucional para este grupo poblacional
HC-LE4-A11	11. Realizar estrategia de trabajo extramural a partir de operativos y/o recorridos de calle requeridos para controlar la mendicidad estacionaria y el pernoctar en las calles de la ciudad.
HC-LE4-A12	12. Generar procesos de organización y participación de los habitantes de calle



Tabla 13. Anexo 2. Cuestionario “Identificación de aportes significativos de la política pública Habitante de Calle y en Calle, y valoración cualitativa de zonas de mejoramiento”

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	
NOMBRE DE LA POLITICA PUBLICA VALORADA	

Tabla 14. Batería de preguntas

APORTES SIGNIFICATIVOS DE LA PP	
1	¿Cuál o cuáles han sido los resultados más relevantes que ha logrado su dependencia, en el proceso de ejecución de la Política Pública?
2	¿Qué contribución cree que tiene ese resultado para el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios de la Política Pública?